



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2532 / 21 - 22



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 12 de la ley Nº10.917, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios estarán exentas de impuestos, tasas, contribuciones, sellados provinciales y tarifas correspondientes al transporte público interjurisdiccional, como así también del pago de tarifas de servicios públicos prestados por la Provincia de Buenos Aires.

Invítase a las Municipalidades a adoptar idéntica disposición con los gravámenes que fueran de su incumbencia. (Incorporado por Ley 12.738) Asimismo, se invita a las Municipalidades a eximir a los miembros en actividad de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y con domicilio en su jurisdicción, de las tasas correspondientes a la expedición de Licencias de Conductor de Clase Especial para la Categoría de Automotores de Seguridad y/o Emergencias y tarifas correspondientes a transporte público interno.”

ARTÍCULO 2º: Invítase a los municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a la presente y elaborar normativas similares para los medios de transportes municipales.

EXPTE. D-

2532

721-22



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

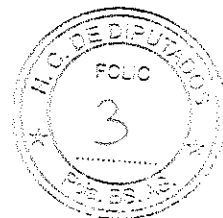
ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo por vía de reglamentación establecerá la modalidad, extensión y alcance del presente beneficio.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
NICOLÁS RUSSO  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto brindar un homenaje y reconocimiento a la labor cotidiana y anónima que realizan todos los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios, a través de la exención del pago del boleto del transporte público de pasajeros intercomunal en toda la Provincia de Buenos Aires.

Se trata de otorgar un beneficio, en reconocimiento a la labor realizada de asistencia y protección por nuestros Bomberos voluntarios. Estos Hombres y mujeres realizan un doble esfuerzo, ya que por un lado son BOMBEROS VOLUNTARIOS y por otro continúan con sus obligaciones laborales, familiares y sociales. En gran medida deben cumplir con su horario laboral y ante la necesidad que deba asistir a un siniestro y con autorización de su empleador, dejan estas tareas y se dirige al destacamento para tomar su uniforme y asistir ante la emergencia.

Los Bomberos Voluntarios no sólo acuden al llamado de la sirena: también deben dedicarle muchas horas a la capacitación y al mantenimiento de sus autobombas, ambulancias, materiales y hasta sus edificios, todas estas tareas que implican necesariamente el traslado de los bomberos desde sus casas o trabajos hacia el cuartel, razón por la cual viendo la particular y difícil situación que deben atravesar estos servidores público voluntarios que al momento de cumplir cabalmente con las atribuciones otorgadas en el cuerpo bomberil y después de tan encomiable tarea solidaria es necesario que se los exima de los costos que dichos traslados les insumen.

En este año, y ante su inconmensurable aporte en el marco de la Pandemia Covid-19, pese a que en muchos casos su tarea no resulta visible, consideramos que merecen su correspondiente reconocimiento a través de iniciativas como la presente.

Si bien reconocemos que todas las compensaciones recibidas han resultado insuficientes para paliar las carencias económicas y los riesgos que día a día los mismos

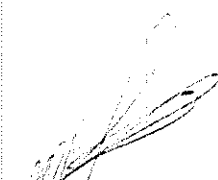


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

enfrentan, este reconocimiento no hace más que reafirmar el compromiso que el estado debe tener para con los mismos, garantizándoles las mejores condiciones posibles para el desarrollo de su actividad.

En última instancia, y aprovechando que como cada 2 de junio se celebra el Día del Bombero Voluntario Argentino, consideramos oportuno el pronto tratamiento del presente proyecto a fin de que el mismo forme parte del merecido homenaje a los bomberos voluntarios en su día.

Por todo lo expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

  
NICOLÁS RUSSO  
Diputado  
Por el Frente de Todos  
Diputados Prov. Bs. As.